2. Los indicadores del Propósito destinados al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales definen una meta anual del 21.61% como porcentaje de los ingresos propios con respecto del ingreso estatal disponible y un -6.15% como tasa de variación del ingreso estatal disponible, mismos que cierran el periodo 2021 con un 110.17% y un 138.71% de cumplimiento con respecto a las metas programadas respectivamente.

3. El único componente de la MIR que tiene como objetivo asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal presenta información en solo 2 de los 8 indicadores incluidos en la MIR:

    a. El indicador destinado a medir el porcentaje del monto ejercido en inversión en infraestructura física en el estado de Querétaro con respecto del monto total del FAFEF ministrado a la misma entidad define una meta anual del 93.30% y logra un cumplimiento del 100.54% al cierre del periodo.
    b. El indicador destinado a medir el porcentaje del monto ejercido en saneamiento financiero en el estado de Querétaro con respecto del monto total del FAFEF ministrado a la misma entidad define una meta anual del 6.70% y logra un cumplimiento del 92.43% al cierre del periodo.
    c. El resto de los indicadores no presenta metas para el ejercicio fiscal 2021 ya que no se les destino presupuesto a esos rubros de gasto por parte del estado de Querétaro.

4. El indicador de la única actividad de la MIR que tiene como objetivo medir el porcentaje del gasto ejercido del FAFEF por el estado de Querétaro con respecto del monto anual aprobado del FAFEF a la misma Entidad se cumple en un 100% en base a la meta establecida para el cierre del periodo 2021.

Tabla 10. SRFT FAFEF 2021.

SRFT FAFEF 2021									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad De Medida	Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Anual	Al Periodo	Resultado Periodo	Avance % Periodo
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas	Índice de Impacto de Deuda Pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	0.813%	0.813%	0.703%	115.64%
Propósito	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	21.61%	21.61%	23.81%	110.17%
		Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible	[(Ingreso estatal disponible del año t / Ingreso estatal disponible del año t-1)-1] * 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual	-6.15%	-6.15%	8.53%	138.71%
	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física	(Monto ejercido en inversión en infraestructura física en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	93.30%	93.30%	93.807%	100.54%

SRFT FAFEF 2021									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad De Medida	Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Anual	Al Periodo	Resultado Periodo	Avance % Periodo
Componentes		Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	(Monto ejercido en saneamiento financiero en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	6.70%	6.70%	6.19%	92.43%
		Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	(Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio	(Monto ejercido en modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	(Monto ejercido en modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

SRFT FAFEF 2021									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad De Medida	Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Anual	Al Periodo	Resultado Periodo	Avance % Periodo
		Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación	(Monto ejercido en proyectos de investigación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	(Monto ejercido en sistemas de protección civil en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	(Monto ejercido en fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico Eficacia Semestral	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Actividades	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAFEF	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	100%	100%	100%	100%

Fuente: SRFT SHCP 2021.

Para el año 2022, el análisis de los indicadores en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) nos arroja la siguiente información:

1. El indicador del Fin destinado a contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas no define una meta anual ya que el recurso 2022 no se empleó para saneamiento financiero.
2. Los indicadores del Propósito destinados al fortalecimiento de las finanzas públicas estatales definen una meta anual del 20.72% como porcentaje de los ingresos propios con respecto del ingreso estatal disponible y un 56.21% como tasa de variación del ingreso estatal disponible, mismos que cierran el periodo 2022 con un 108.92% y un 125.96% de cumplimiento con respecto a las metas programadas respectivamente.
3. El único componente de la MIR que tiene como objetivo asegurar la aplicación de los recursos federales transferidos en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal presenta información en solo uno de los ocho indicadores incluidos en la MIR:
    a. El indicador destinado a medir el porcentaje del monto ejercido en inversión en infraestructura física en el estado de Querétaro con respecto del monto total del FAFEF ministrado a la misma entidad define una meta anual del 100% y logra un cumplimiento del 100% al cierre del periodo.
    b. El resto de los indicadores no presenta metas para el ejercicio fiscal 2022 ya que no se les destino presupuesto a esos rubros de gasto por parte del estado de Querétaro.
4. El indicador de la única actividad de la MIR que tiene como objetivo medir el porcentaje del gasto ejercido del FAFEF por el estado de Querétaro con respecto del monto anual aprobado del FAFEF a la misma Entidad se cumple en un 100% en base a la meta establecida para el cierre del periodo 2022.

Tabla 11. SRFT FAFEF 2022.

Año 2022 SRFT										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
Fin	Contribuir a promover finanzas públicas sub nacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas	Índice de Impacto de Deuda Pública	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible)*100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	0 %	0 %	100 %
Propósito	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Fortalecimiento Financiero	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible)*100	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	20.72 %	22.57 %	108.92 %
Propósito	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible	[(Ingreso estatal disponible del año t / Ingreso estatal disponible del año t-1)-1] * 100	Porcentaje	Anual	Estratégico	Eficacia	56.21 %	70.80 %	125.96 %
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en	(Monto ejercido en inversión en infraestructura fisica en la	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	100 %	100 %	100 %

Año 2022 SRFT										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
	gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	infraestructura física	entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)							
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	(Monto ejercido en saneamiento financiero en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00 %	0.00 %	0.00 %
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	(Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00 %	0.00 %	0.00 %

Año 2022 SRFT										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio	(Monto ejercido en modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00 %	0.00 %	0.00 %
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	(Monto ejercido en modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00 %	0.00 %	0.00 %
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de	Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación	(Monto ejercido en proyectos de investigación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00 %	0.00 %	0.00 %

Año 2022 SRFT										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
	Coordinación Fiscal		ministrado en la entidad federativa)							
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	(Monto ejercido en sistemas de protección civil en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00 %	0.00 %	0.00 %
Componentes	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	(Monto ejercido en fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Semestral	Estratégico	Eficacia	0.00 %	0.00 %	0.00 %

Año 2022 SRFT										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad ce Medida del Indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta Alcanzada	Avance % Periodo
Actividades	Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FAFEF	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa)*100	Porcentaje	Trimestral	Gestión	Eficacia	100.00 %	86.89 %	100.00 %

Fuente: SHCP FAFEF 2022.

Respecto de la MIR estatal del FAFEF 2021, se puede observar lo siguiente:

1. Del indicador del Fin, que mide el índice de impacto de la deuda pública, se cumple la meta al mostrar una tendencia decreciente en el porcentaje de la deuda respecto del ingreso estatal disponible al pasar del 0.81% al 0.70% e implica la eficacia de una política de endeudamiento atribuible, entre otros factores, a la fortaleza financiera que se induce en las entidades federativas con recursos de origen federal, o en este caso particular, el FAFEF.

2. En cuanto los indicadores del propósito, que miden el índice de fortalecimiento financiero y la variación del ingreso del estado de Querétaro disponible del año actual respecto del ingreso de la Entidad disponible del año anterior, se alcanza un sobrecumplimiento del 110.17% y 138.71% respectivamente, lo que permite identificar la fortaleza de la recaudación local (los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y otros como derechos, productos y aprovechamientos) comparada con los ingresos disponibles (Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios); asimismo respecto de la variación del ingreso la meta 2021 planteada en un -6.14% alcanza un sobrecumplimiento, ya que la tasa de variación al concluir el periodo en cuestión es positiva (8.53%) y demuestra fortalecimiento financiero con respecto al año 2020.

3. Respecto del componente definido en la MIR estatal 2021 que tiene por objetivo medir el porcentaje de recurso destinado a la inversión en infraestructura física presenta la siguiente información en solo 2 de sus 8 indicadores incluidos en la MIR:

    a. El indicador destinado a medir el monto ejercido en inversión en infraestructura física en el estado de Querétaro con respecto al monto total del FAFEF ministrado en la misma Entidad plantea una meta anual del 93.80% misma que es superada con facilidad al alcanzar el 100.54% al final del periodo 2021.
    b. El indicador destinado a medir el porcentaje del recurso destinado al saneamiento financiero en el estado de Querétaro con respecto al monto total del FAFEF ministrado en la misma Entidad define una meta del 6.19%, misma que alcanza un total anual al cierre de 2021 de 100% al haber disminuido el valor programado asignado al pago de la deuda pública.

4. El indicador de la única actividad definida para la MIR estatal 2021 que tiene como objetivo medir el porcentaje del gasto ejercido acumulado del FAFEF respecto del monto anual aprobado del FAFEF al estado de Querétaro presenta un cumplimiento del 100%, mismo que se ve reflejado en los 40 proyectos descritos anteriormente y el pago de la deuda también comentado previamente.

Tabla 12. MIR Estatal FAFEF 2021.

MIR Estatal FAFEF 2021											
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible.	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	N/A	.703%	.703%	.812%
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios.	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	23.8%	23.8%	21.6%
	Tasa de Variación del	Mide la variación del	[(Ingreso estatal	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	N/A	8.53%	8.53%	-6.14%

MIR Estatal FAFEF 2021											
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
	Ingreso Estatal Disponible	ingreso de la entidad federativa disponible del año actual respecto del ingreso de la entidad federativa disponible del año anterior.	disponible del año t / Ingreso estatal disponible del año t-1)-1] * 100								
Componentes	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física	Es la suma de recursos destinados a proyectos de infraestructura física en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa.	(Monto ejercido en inversión en infraestructura física en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	93.8%	93.8%	93.29%
	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	Es la suma de recursos destinados a saneamiento financiero en la entidad federativa entre el monto	(Monto ejercido en saneamiento financiero en la entidad federativa / Monto total del FAFEF	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	6.19%	6.19%	6.70%

MIR Estatal FAFEF 2021											
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		total del FAFEF ministrado en la entidad federativa.	ministrado en la entidad federativa)								
	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	Es la suma de recursos destinados a saneamiento de pensiones en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	0.00%	0.00%	0.00%
	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y comercio	Es la suma de recursos destinados a modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la	(Monto ejercido en modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la entidad						0.00%		

MIR Estatal FAFEF 2021											
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A		0.00%	0.00%
	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	Es la suma de recursos destinados a modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador	(Monto ejercido en modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	0.00%	0.00%	0.00%

MIR Estatal FAFEF 2021											
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		son acumulados al periodo que se reporta.									
	Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación	Es la suma de recursos destinados a proyectos de investigación en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido en proyectos de investigación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	0.00%	0.00%	0.00%
	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	Es la suma de recursos destinados a sistemas de protección civil en la entidad federativa entre el monto	(Monto ejercido en sistemas de protección civil en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	0.00%	0.00%	0.00%

MIR Estatal FAFEF 2021											
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta	la entidad federativa)								
	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	Es la suma de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido en fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	0.00%	0.00%	0.00%

MIR Estatal FAFEF 2021											
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEF, respecto al monto anual aprobado de FAFEF a la entidad federativa. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) *100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	N/A	100%	100%	100%

Fuente: Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Finanzas, 2021.

El análisis de la MIR estatal del FAFEF 2022, arroja las siguientes los siguientes hallazgos:

1. Del indicador del Fin, que mide el índice de impacto de la deuda pública, no se considera una meta anual ya que en el año 2022 no se empleó el recurso al saneamiento financiero de las finanzas de la entidad.
2. En cuanto los indicadores del propósito, que miden el índice de fortalecimiento financiero y la variación del ingreso del estado de Querétaro disponible del año actual respecto del ingreso de la Entidad disponible del año anterior, se alcanza un sobrecumplimiento del 108.92% y 125.96% respectivamente, lo que permite identificar la fortaleza de la recaudación local (los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y otros como derechos, productos y aprovechamientos) comparada con los ingresos disponibles (Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios); asimismo respecto de la variación del ingreso la meta 2022 planteada en un 56.21% alcanza un sobrecumplimiento, ya que la tasa de variación al concluir el periodo en cuestión es positiva (125.96%) y demuestra fortalecimiento financiero con respecto al año 2021.
3. Respecto del componente definido en la MIR estatal 2022 que tiene por objetivo medir el porcentaje de recurso destinado a la inversión en infraestructura física presenta la siguiente información en solo 1 de sus 8 indicadores incluidos en la MIR:
    a. El indicador destinado a medir el monto ejercido en inversión en infraestructura física en el estado de Querétaro con respecto al monto total del FAFEF ministrado en la misma Entidad plantea una meta anual del 100% misma que es lograda al alcanzar el 100% al final del periodo 2022.
4. El indicador de la única actividad definida para la MIR estatal 2022 que tiene como objetivo medir el porcentaje del gasto ejercido acumulado del FAFEF respecto del monto anual aprobado del FAFEF al estado de Querétaro presenta un cumplimiento del 100%, mismo que se ve reflejado en los 81 proyectos.

Tabla 13. MIR Estatal FAFEF 2022.

MIR Estatal FAFEF 2022											
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	Representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible.	(Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior/Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	N/A	0%	0%	0%
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero	Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles, en los que destacan las fuentes de origen federal, entre ellas las aportaciones sin incluir los recursos destinados a municipios.	(Ingresos propios / Ingreso Estatal Disponible) *100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	20.7%	22.5%	20.7%
	Tasa de Variación del Ingreso Estatal Disponible	Mide la variación del ingreso de la entidad federativa disponible del año actual respecto del ingreso de la entidad federativa disponible del año anterior.	[(Ingreso estatal disponible del año t / Ingreso estatal disponible del año t-1)-1] * 100	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	N/A	56.2%	125.96%	56.2%
	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en	Es la suma de recursos destinados a proyectos de infraestructura física	(Monto ejercido en inversión en infraestructura física en la entidad								

MIR Estatal FAFEF 2022											
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
Componentes	infraestructura física	en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa.	federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidac federativa)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	100%	100%	100%
	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	Es la suma de recursos destinados a saneamiento financiero en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa.	(Monto ejercido en saneamiento financiero en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	0.00%	0.00%	0.00%
	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	Es la suma de recursos destinados a saneamiento de pensiones en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	0.00%	0.00%	0.00%
	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos	Es la suma de recursos destinados a modernización de registros públicos de la propiedad y	(Monto ejercido en modernización de registros públicos de la propiedad y comercio en la	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	0.00%	0.00%	0.00%

MIR Estatal FAFEF 2022											
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
	de la propiedad y comercio	comercio en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)								
	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	Es la suma de recursos destinados a modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.	(Monto ejercido en modernización de sistemas de recaudación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	0.00%	0.00%	0.00%
	Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación	Es la suma de recursos destinados a proyectos de investigación en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la	(Monto ejercido en proyectos de investigación en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	0.00%	0.00%	0.00%

MIR Estatal FAFEF 2022											
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta.									
	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	Es la suma de recursos destinados a sistemas de protección civil en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta	(Monto ejercido en sistemas de protección civil en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidac federativa)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	0.00%	0.00%	0.00%
	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública	Es la suma de recursos destinados al fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa entre el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa. El monto del numerador y denominador son acumulados al	(Monto ejercido en fortalecimiento de educación pública en la entidad federativa / Monto total del FAFEF ministrado en la entidac federativa)	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Semestral	N/A	0.00%	0.00%	0.00%

MIR Estatal FAFEF 2022											
Nivel	Nombre del Indicador	Descripción del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Línea base	Meta	Valor Logrado	Valor Programado
		periodo que se reporta.									
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta del FAFEF, respecto al monto anual aprobado de FAFEF a la entidad federativa. El monto del numerador es acumulado al periodo que se reporta y el denominador es el monto anual aprobado del Fondo.	(Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa / Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa) *100	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	N/A	100%	100%	100%

Fuente: Dirección de Gasto Social de la Secretaría de Finanzas, 2022.

Pregunta 18: Análisis del Costo de Efectividad y Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA) del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

Para efectos de calcular el costo de efectividad se parte del hecho mediante el cual la Población Objetivo es igual a la Población Atendida y como ya se ha mencionado anteriormente, el presupuesto modificado equivale al presupuesto ejercido, de tal forma que el costo de efectividad se calcula en nivel 1, siendo este, el costo de efectividad ideal o esperado tal y como lo indica la tabla a continuación.

Tabla 14. Costo de efectividad FAFEF 2022.

Costo de Efectividad	
Costo de Efectividad =	(Presupuesto Modificado / Población Objetivo)
	(Presupuesto Ejercido / Población Atendida)
Resultado =	1

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo Efectividad Esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Fuente: Elaboración propia.

Para efectos de la presentación de resultados donde se involucre el cálculo de beneficiarios, es necesario hacer el cálculo por proyecto para saber con puntualidad el costo promedio por beneficiario atendido por el Programa que opera con Recursos Federales Transferidos, que en este caso es relativo al FAFEF, ya que como se ha mencionado anteriormente, no es correcto sumar los beneficiarios por proyecto ya que éstos forzosamente se estarían duplicando, de tal forma que el costo promedio por beneficiario por proyecto se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 15. Costo Promedio por Beneficiario Atendido FAFEF 2022.

Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA)	
CPBA =	Gasto total de inversión del año que está evaluando en la operación del programa público de la dependencia (GTIP)
	Beneficiarios atendidos en el año por el programa (TBP)
Resultado =	Ver tabla 16

Tabla 16. Costo promedio por beneficiario atendido (CPBA) por Obra - FAFEF 2022.

No.	Nombre Obra	Municipio	Modificado	Beneficiarios Directos	CPBA x Obra
1	Mejoramiento de calle violeta en Senegal de las Palomas, San Juan del Río, Qro.	San Juan Del Rio	$13,427,770.22	2,600	$ 5,164.53
2	Rehabilitación cuarta etapa de carretera panamericana, municipio de Pedro Escobedo, Qro.	Pedro Escobedo	$36,193,655.20	17,981	$ 2,012.88
3	Mejoramiento de varias calles en el Organal, San Juan del Río, Qro.	San Juan Del Rio	$ 6,652,458.74	500	$ 13,304.92
4	Mejoramiento de calles colonia San Juan Bosco, San Juan del Río, Qro.	San Juan Del Rio	$ 6,719,229.95	2,000	$ 3,359.61
5	Derivación de acueducto II a cabecera municipal de Cadereyta de Montes, Qro.	Cadereyta	$19,723,950.26	12,000	$ 1,643.66
6	Mejoramiento de varias calles de la colonia Villas del Puente, San Juan del Rio, Qro	San Juan Del Rio	$11,153,710.31	300	$ 37,179.03
7	Rehabilitación de Av. Naciones unidas, municipio de Tolimán, Qro.	Tolimán	$ 3,507,550.59	403	$ 8,703.60
8	Ampliación de infraestructura pluvial, colonia Los Pinos, Corregidora, Qro	Corregidora	$ 8,863,355.34	1,100	$ 8,057.60
9	Mejoramiento de calle Vicente Guerrero y boulevard Concá en la localidad de Concá, Arroyo Seco, Qro.	Arroyo Seco	$ 7,842,599.66	950	$ 8,255.37

No.	Nombre Obra	Municipio	Modificado	Beneficiarios Directos	CPBA x Obra
10	Mejoramiento de varias calles de la colonia Quintas de Guadalupe, San Juan del Río, Querétaro.	San Juan Del Rio	$11,178,546.64	1,538	$ 7,268.24
11	Mejoramiento de calles colonia Lomas de Casa Blanca, Querétaro, Qro.	Querétaro	$20,112,737.91	51,346	$ 391.71
12	Urbanización de la calle Emiliano Zapata (extoraz), en el municipio de Peñamiller, Qro.	Peñamiller	$ 3,502,004.96	812	$ 4,312.81
13	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL FRACCIONAMIENTO ÁLAMOS 2ª. SECCIÓN (PRIMERA ETAPA), QUERÉTARO, QRO	Querétaro	$34,600,140.51	13,160	$ 2,629.19
14	Mejoramiento de calle Maltrata en la cabecera municipal, Pinal de Amoles, Qro.	Pinal De Amoles	$ 3,297,608.98	1,582	$ 2,084.46
15	Modernización del camino El Portugués - Agua Fría, municipio de Peñamiller, Qro.	Peñamiller	$ 9,936,192.16	1,539	$ 6,456.27
16	Modernización de camino de acceso a la comunidad de Cuatro Palos (primera etapa), en el municipio de Pinal de Amoles, Qro.	Pinal De Amoles	$ 4,051,035.53	172	$ 23,552.53
17	Construcción de centro de desarrollo humano, Las Trojes (Pirámides) municipio de Corregidora, Qro.	Corregidora	$29,859,008.48	212,567	$ 140.47
18	Restauración de la Misión de Santa Maria del Agua de Landa, Landa de Matamoros. Querétaro, 1era etapa.	Landa De Matamoros	$ 7,522,321.26	1,609	$ 4,675.15
19	Modernización de camino de acceso a la comunidad del Rayo, de la cf 69 al Rayo, municipio de Jalpan de Serra, Qro	Jalpan	$13,960,959.90	228	$ 61,232.28
20	Reubicación de instalaciones de alta, media y baja tensión y servicios, para la ampliación de la vialidad a cuatro carriles de la Av. Tecnológico del km 0+800 al 1+750. Municipio de San Juan del Río, Qro.	San Juan Del Rio	$19,772,030.86	149,907	$ 131.90
21	Auditorio multifuncional candiles 2da etapa, en el municipio de Corregidora, Qro.	Corregidora	$16,760,405.90	13,217	$ 1,268.09

No.	Nombre Obra	Municipio	Modificado	Beneficiarios Directos	CPBA x Obra
22	Mejoramiento de varias calles en la colonia Tejeda, municipio Corregidora, Qro.	Corregidora	$41,631,559.45	6,810	$ 6,113.30
23	Rehabilitación integral de varias calles en colonia Arboledas, municipio de San Juan del Río, Qro.	San Juan Del Rio	$25,462,026.74	509	$ 50,023.63
24	MEJORAMIENTO DE CALLES DEL FRACCIONAMIENTO ÁLAMOS 2ª. SECCIÓN (SEGUNDA ETAPA), QUERÉTARO, QRO	Querétaro	$54,680,613.96	13,160	$ 4,155.06
25	Construcción de puente vehicular y urbanización de nodo en calle Ampliación 5 de Mayo en la localidad de La Laja. Tequisquiapan, Qro.	Tequisquiapan	$ 3,796,821.43	300	$ 12,656.07
26	Rehabilitación de vialidad y muros de contención en calle aguaje en cabecera municipal, Tequisquiapan, Qro	Tequisquiapan	$ 6,223,647.44	2,300	$ 2,705.93
27	Primera etapa de reacondicionamiento de polideportivo zona norte en la colonia Hacienda Grande, Tequisquiapan, Qro.	Tequisquiapan	$14,722,373.64	2,300	$ 6,401.03
28	Construcción de alumbrado público en carretera federal 120, en la localidad de Bordo Blanco, Tequisquiapan, Qro.	Tequisquiapan	$ 2,494,941.81	1,300	$ 1,919.19
29	Rehabilitación de dos módulos sanitarios (prototipo nuevo), en el COBAQ plantel 7 El Marqués, Loc. La Cañada, en El Marqués, Querétaro. (peo: 22-113)	El Marques	$ 1,396,009.69	1,045	$ 1,335.89
30	Rehabilitación de modulo sanitario (prototipo nuevo), en el COBAQ plantel 19 bravo, en Loc. Bravo, en Corregidora, Querétaro. (peo: 22-111)	Corregidora	$ 989,955.05	374	$ 2,646.94
31	Rehabilitación de modulo sanitario (prototipo nuevo), en COBAQ plantel 15 Chichimequillas, en Loc. Chichimequillas, en El Marqués, Querétaro. (peo: 22-112)	El Marques	$ 962,383.99	673	$ 1,429.99
32	Construcción de clínica médica SEDENA, en 17a Zona Militar, municipio de Querétaro, Qro.	Querétaro	$10,677,872.27	214,596	$ 49.76

No.	Nombre Obra	Municipio	Modificado	Beneficiarios Directos	CPBA x Obra
33	Primera etapa de mejoramiento de acceso a la localidad El Sauz, Tequisquiapan, Qro.	Tequisquiapan	$ 4,498,912.03	1,400	$ 3,213.51
34	Rehabilitación general de instalaciones eléctricas, en el COBAQ 4 Jalpan, en la localidad de Jalpan de Serra, municipio Jalpan de Serra, Querétaro. (peo: 22-164)	Jalpan	$ 6,800,754.28	642	$ 10,593.08
35	Mejoramiento de varias calles de la colonia Desarrollo Familiar y Prados del Rincón, Querétaro, Qro.	Querétaro	$13,677,691.51	821	$ 16,659.79
36	Mejoramiento de varias calles de la colonia Colinas de Menchaca, Querétaro, Qro.	Querétaro	$ 2,426,860.63	100	$ 24,268.61
37	Mejoramiento de andador en la colonia La Floresta, San Juan del Río, Qro.	San Juan Del Rio	$ 2,261,234.67	200	$ 11,306.17
38	Mejoramiento de varias calles de la colonia Prados del Rincón, Querétaro, Qro.	Querétaro	$ 3,558,620.97	250	$ 14,234.48
39	Mejoramiento de varias calles en la localidad de San Pedro Mártir, Querétaro, Qro.	Querétaro	$15,007,432.61	550	$ 27,286.24
40	Mejoramiento de varias calles en la localidad de La Barreta, Querétaro, Qro.	Querétaro	$ 3,032,535.03	1,500	$ 2,021.69
41	Mejoramiento de camino principal de la localidad Sauz de Guadalupe, Pinal de Amoles, Qro.	Pinal De Amoles	$ 1,138,570.26	500	$ 2,277.14
42	Mejoramiento de Calle Milenio en la colonia Proyección 2000, Querétaro, Qro.	Querétaro	$ 1,338,110.99	225	$ 5,947.16
43	Construcción de cancha de usos múltiples en la colonia Tonatiuh I, municipio de Querétaro, Qro	Querétaro	$ 1,447,784.84	6,500	$ 222.74
44	Rehabilitación de carretera estatal 400 del km 17+100 al km 34+500, municipios de Huimilpan y Pedro Escobedo, Qro.	Alcance Regional	$14,171,264.07	4,289	$ 3,304.10
45	Conservación y mantenimiento en diferentes unidades médicas de Servicios de Salud de Querétaro. Paquete no.4, de los centros de salud: El Ciervo y Las Rosas del municipio de Ezequiel	Alcance Regional	$ 1,888,039.08	7,182	$ 262.88

No.	Nombre Obra	Municipio	Modificado	Beneficiarios Directos	CPBA x Obra
	Montes, así como el centro de salud Pathe y Tziquia, del municipio de Cadereyta de Montes, Qro.				
46	Conservación y mantenimiento en diferentes unidades médicas de Servicios de Salud de Querétaro. Paquete no.6, de los centros de salud: Casas Viejas, San Miguel, Panales y Carrizalillo del municipio de Toliman, así como el centro de salud La Tinaja e Higuerillas del municipio de Cadereyta de Montes, Qro.	Alcance Regional	$ 2,641,115.05	8,156	$ 323.82
47	Conservación y mantenimiento en diferentes unidades médicas de Servicios de Salud de Querétaro. Paquete no.7, de los centros de salud: El Portugues, Peñamiller, Molinitos, El Frontoncillo y San Juanico del municipio de Peñamiller, Qro.	Alcance Regional	$ 1,970,573.14	4,844	$ 406.81
48	Conservación y mantenimiento en diferentes unidades médicas de Servicios de Salud de Querétaro. Paquete no.8, de los centros de salud: Camargo, Los Encinos, La Higuera, Plazuela y Rio Blanco del municipio de Peñamiller, Qro.	Alcance Regional	$ 1,642,355.42	3,825	$ 429.37
49	Adquisición de mobiliario, equipo médico e instrumental para la Jurisdicción Sanitaria 1	Alcance Regional	$ 4,262,552.24	246	$ 17,327.45
50	Conservación y mantenimiento en diferentes unidades médicas de Servicios de Salud de Querétaro. Paquete no.3, de los centros de salud: Ajuchitlán del municipio de Colón, San Nicolas del municipio de Tequisquiapan y Cessa Amealco, Santiago Mexquititlán Barrio 5to y San Miguel Tlaxcaltepec del municipio de Amealco de Bonfil.	Alcance Regional	$ 4,116,378.96	28,001	$ 147.01

No.	Nombre Obra	Municipio	Modificado	Beneficiarios Directos	CPBA x Obra
51	Conservación y mantenimiento en diferentes unidades médicas de Servicios de Salud de Querétaro. Paquete no. 1, de los centros de salud: Lomas de Casa Blanca y Felipe Carrillo Puerto en el municipio de Querétaro; así como La Negreta y Emiliano Zapata en el municipio de Corregidora y el centro de salud Buenavista en el municipio de Huimilpan, Qro.	Alcance Regional	$ 4,370,096.42	87,623	$ 49.87
52	Conservación y mantenimiento en diferentes unidades médicas de Servicios de Salud de Querétaro. Paquete no.5, de los centros de salud: Sombrerete, Chavarrias, El Doctor, Los Juárez, El Aguacate y La Esperanza del municipio de Cadereyta de Montes, Qro.	Alcance Regional	$ 3,552,935.42	8,675	$ 409.56
53	Adquisición de mobiliario, equipo médico e instrumental para de la Jurisdicción Sanitaria 3.	Alcance Regional	$ 7,435,976.75	85	$ 87,482.08
54	Conservación y mantenimiento en diferentes unidades médicas de Servicios de Salud de Querétaro. Paquete no.2, de los centros de salud: San Jose el Alto, Santa Rosa Jauregui, Satélite y La Gotera del municipio de Querétaro, así como el centro de salud Alfajayucan municipio de El Marqués, Qro.	Alcance Regional	$ 4,656,683.91	77,154	$ 60.36
55	Conservación y mantenimiento en el Hospital General de Querétaro, municipio de Santiago de Querétaro, Qro.	Querétaro	$ 6,458,670.63	550,794	$ 11.73
56	Conservación y mantenimiento en el Hospital General de Cadereyta, municipio de Cadereyta de Montes, Qro.	Cadereyta	$ 7,037,153.99	80,585	$ 87.33
57	Conservación y mantenimiento en el Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer del municipio de Santiago Querétaro, Qro.	Querétaro	$30,795,434.82	685,865	$ 44.90

No.	Nombre Obra	Municipio	Modificado	Beneficiarios Directos	CPBA x Obra
58	Adquisición de equipo médico y mobiliario administrativo para las unidades: CAPASITS, unidad de especialidades de oncología y Hospital de Especialidades del Niño y la Mujer de los Servicios de Salud del estado de Querétaro.	Alcance Regional	$19,602,664.25	1,119,865	$ 17.50
59	Adquisición de equipo médico y mobiliario administrativo para la unidad: Hospital General de Cadereyta de los Servicios de Salud del estado de Querétaro	Alcance Regional	$ 3,147,848.67	66,376	$ 47.42
60	Conservación y mantenimiento en el Hospital General de San Juan del Rio, del municipio de San Juan del Rio, Qro	San Juan Del Rio	$40,841,731.01	116,778	$ 349.74
61	Adquisición de equipo médico y mobiliario administrativo para la unidad: Hospital General de San Juan del Rio de los Servicios de Salud del estado de Querétaro.	Alcance Regional	$ 1,532,591.12	118,446	$ 12.94
62	Rehabilitación general en la primaria Niños Héroes de Chapultepec, en la Loc. San Pedro Mártir, municipio de Querétaro, Querétaro. (peo: 22-138)	Querétaro	$ 1,134,838.86	474	$ 2,394.17
63	Rehabilitación general en la primaria Ignacio Manuel Altamirano, en la localidad El Coto, municipio de San Juan del Rio, Querétaro. (peo: 22-142)	San Juan Del Rio	$ 1,462,247.68	241	$ 6,067.42
64	Rehabilitación general en la telesecundaria Américo Vespucio, en localidad El Coto, municipio de San Juan del Río, Querétaro. (peo: 22-145)	San Juan Del Rio	$ 1,086,466.60	133	$ 8,168.92
65	Rehabilitación básica en la primaria general Josefa Ortiz de Dominguez, en la localidad El Ranchito, municipio de Pinal de Amoles, en Querétaro. (peo: 22-212)	Pinal De Amoles	$ 801,014.93	72	$ 11,125.21
66	Mejoramiento de calle Miguel Hidalgo en la localidad de Fuentezuelas, Tequisquiapan, Qro	Tequisquiapan	$ 2,814,127.76	333	$ 8,450.83

No.	Nombre Obra	Municipio	Modificado	Beneficiarios Directos	CPBA x Obra
67	Construcción de empedrado empacado con mortero en calle Agustin Herrera Perez en la localidad de El Ciervo, Ezequiel Montes, Qro.	Ezequiel Montes	$ 1,997,089.69	100	$ 19,970.90
68	Urbanización del acceso a la localidad de Chintepec, municipio de Pedro Escobedo, Qro.	Pedro Escobedo	$ 458,373.27	117	$ 3,917.72
69	Urbanización de calle en Barrio de la Isla, Santiago Mexquititlán San Felipe Barrio 6to., Amealco de Bonfil, Qro.	Amealco	$ 991,403.77	40	$ 24,785.09
70	Construcción de muro de contención en San Joaquín, localidad La Guadalupana, camino principal.	San Joaquin	$ 400,000.00	300	$ 1,333.33
71	Rehabilitación de carpeta asfáltica en camino de acceso a la localidad de Urecho.	Colon	$ 977,279.80	2,100	$ 465.37
72	Primera etapa de carretera de concreto para llegar a la comunidad de El Plátano.	San Joaquin	$ 599,922.70	107	$ 5,606.75
73	Rehabilitación de acceso a base de empedrado empacado en mortero, Ajuchitlancito, Pedro Escobedo, Qro.	Pedro Escobedo	$ 2,996,463.52	275	$ 10,896.23
74	Rehabilitación de cancha de futbol soccer 1er etapa, Barrio Pueblo Nuevo, Cadereyta de Montes.	Cadereyta	$ 1,394,143.87	50	$ 27,882.88
75	Modernización de calle Cedro 1er etapa, Barrio La Magdalena, Cadereyta de Montes, Qro.	Cadereyta	$ 1,399,486.68	90	$ 15,549.85
76	Mantenimiento de caminos de acceso en varias localidades, en el municipio de Cadereyta de Montes.	Alcance Regional	$ 2,097,536.73	500	$ 4,195.07
77	Construcción de área de juegos infantiles y gimnasio al aire libre en Unidad Deportiva de la cabecera municipal de Pinal de Amoles.	Pinal De Amoles	$ 68,547.52	2,382	$ 28.78
78	Construcción de Casa de Dia 2da etapa, Pedro Escobedo, Qro.	Pedro Escobedo	$ 1,997,273.82	80	$ 24,965.92
79	Empedrado de camino del preescolar hacia la parcela de la Esc. Primaria, El Picacho, Amealco de Bonfil, Qro.	Amealco	$ 989,815.15	90	$ 10,997.95

No.	Nombre Obra	Municipio	Modificado	Beneficiarios Directos	CPBA x Obra
80	Modernización del camino El Portugués - Agua Fría, empedrado empacado en mortero (etapa dos), municipio de Peñamiller, Qro.	Peñamiller	$ 5,234,333.01	1,539	$ 3,401.13
81	Ampliación de red de energía eléctrica y subestación particular 45 kva para rebombeo, Guadalupe Septién, Pedro Escobedo, Qro.	Pedro Escobedo	$ 497,527.58	20	$ 24,876.38

Fuente: Elaboración propia.

Pregunta 19: ¿Se justifica y se cuenta con evidencia de que el recurso financiero ejercido es adecuado conforme al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos?

Respuesta: Sí.

Las metas establecidas en el POA 2022 (que incluye información a nivel de componente y actividad) en global muestran los siguientes porcentajes de cumplimiento:

Tabla 17. Tabla de avance de cumplimiento de metas FAFEF 2022.

Nive/Indicador	Descripción	Meta Alcanzada	Cumple
FIN	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos		
Indicador 1	Índice de impacto en la deuda pública	0%	N/A
PROPÓSITO	Las entidades federativas presentan finanzas públicas fortalecidas		
Indicador 1	Índice de fortalecimiento financiero	108.92%	SC
Indicador 2	Tasa de variación del ingreso estatal disponible	125.96%	SC
CO 1	Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal		
Indicador 1.1	Porcentaje de recursos destinados a la inversión en infraestructura física	100%	C

Nive/Indicador	Descripción	Meta Alcanzada	Cumple
Indicador 1.2	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento financiero	N/A	N/A
Indicador 1.3	Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	N/A	N/A
Indicador 1.4	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de registros públicos de la propiedad y el comercio	N/A	N/A
Indicador 1.5	Porcentaje de recursos destinados a la modernización de sistemas de recaudación	N/A	N/A
Indicador 1.6	Porcentaje de recursos destinados a la ejecución de proyectos de investigación	N/A	N/A
Indicador 1.7	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de sistemas de protección civil	N/A	N/A
Indicador 1.8	Porcentaje de recursos destinados al fortalecimiento de la educación pública	N/A	N/A
ACTIVIDAD 1	Dar seguimiento el ejercicio de los recursos del FAFEF		
Indicador 1.1	Índice en el ejercicio de los recursos	100%	C

Fuente: Elaboración propia.

Nota: De la tabla anterior, el identificador No Aplica (N/A), se debe a que el FAFEF no ejerció recursos para los rubros de gasto identificados, que corresponden al indicador 1 del Fin, e indicadores 1.2 al 1.8 del Componente 1.

Código de colores:

Semaforización	
Sobrecumplimiento (SC)	
Cumple (C)	
Cumple parcial (CP)	
No cumple (NC)	

Pregunta 20: ¿Existe una sistematización adecuada para la administración y operación del o los programas que ejercen Recursos Federales Transferidos?

Respuesta: Sí.

La Ley de Coordinación Fiscal es muy clara al respecto en el capítulo V De los Fondos de Aportaciones Federales, artículo 25 se menciona lo siguiente: *"Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:*

... VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas…

Y la sistematización y operación desde la Ley en mención a su vez se incluye en los siguientes artículos:

Artículo 46. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente con recursos federales por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley.

Los montos del fondo a que se refiere este artículo se enterarán mensualmente por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a los Estados y al Distrito Federal de manera ágil y directa, de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$T_{i,t} = T_{i,07} + \Delta FAFEF_{07,t} C_{i,t}$$

$$C_{i,t} = \frac{\left[\frac{1}{PIBpc_i}\right] n_i}{\sum_i \left[\frac{1}{PIBpc_i}\right] n_i}$$

Donde:

$C_{i,t}$ es el coeficiente de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas de la entidad i en el año en que se efectúa el cálculo.

$T_{i,t}$ es la aportación del fondo al que se refiere este artículo para la entidad i en el año t. $T_{i,07}$ es la aportación del fondo al que se refiere este artículo que la entidad i recibió en el año 2007.

PIB_{pci} es la última información oficial del Producto Interno Bruto per cápita que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i.

$\Delta FAFEF_{07,t}$ es el crecimiento en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas entre el año 2007 y el año t.

n_i es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para la entidad i.

$\sum_i$ es la sumatoria sobre todas las entidades de la variable que le sigue.

La fórmula anterior no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo el monto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas sea inferior al observado en el año 2007. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo al coeficiente efectivo que cada entidad haya recibido de dicho Fondo en el año 2007.

Artículo 47. Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

- ***I.*** *A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;*
- ***II.*** *Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;*

III. *Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;*

IV. *A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;*

V. *Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;*

VI. *Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;*

VII. *Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;*

VIII. *Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y*

IX. *Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.*

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.

Artículo 48. Los Estados y el Distrito Federal enviarán al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio y destino de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere este Capítulo.

Para los efectos del párrafo anterior, los Estados y el Distrito Federal reportarán tanto la información relativa a la Entidad Federativa, como aquélla de sus respectivos Municipios o Demarcaciones Territoriales para el caso del Distrito Federal, en los Fondos que correspondan, así como los resultados obtenidos; asimismo, remitirán la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluirá los reportes señalados en el párrafo anterior, por Entidad Federativa, en los informes trimestrales que deben entregarse al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos contemplados en el Capítulo V del presente ordenamiento.

Adicionalmente la SHCP emite un *"Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022"* que tiene por objeto guiar a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto, con el fin de que la SHCP lleve a cabo la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, en este caso, para el ejercicio fiscal 2022; el manual en cuestión contiene diversa disposiciones y metodologías que resultan aplicables en las distintas etapas del proceso presupuestario.

También, para efectos de la administración y operación del programa en cuestión que ejerce Recursos Federales Transferidos se cuenta con el título noveno de los *"Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al estado de Querétaro".* A su vez, la Dirección de Gasto Social (DGS) cuenta con sus *"Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones"*, y un sistema denominado *"Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (PICASO)"*, mediante el cual, los ejecutores del gasto registran sus proyectos y/o programas en el módulo de *"Banco de Proyectos".*

De esta manera se cuenta con la información cualitativa y cuantitativa para dichos proyectos y/o programas, y se cumple con la normatividad aplicable al fondo. A su vez, en los mismos lineamientos de la DGS, se establece el procedimiento que deberán cumplir los ejecutores del gasto para la autorización de sus proyectos y/o programas registrados en el Banco de Proyectos del sistema PICASO, una vez autorizados éstos, los ejecutores deben subir al sistema PICASO sus procesos de licitación, así como la documentación que soportará el o los pagos de dichos proyectos y/o programas autorizados.

Pregunta 21: ¿El programa que opera con Recursos Federales Transferidos cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?

Respuesta: Sí.

La normatividad específica aplicable al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se encuentra contenida en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, y en el título noveno de los *"Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al estado de Querétaro".* A su vez, la Dirección de Gasto Social (DGS) cuenta con sus *"Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones".*

Se resalta nuevamente que recientemente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), ha otorgado la calificación máxima posible (100.00) al estado de Querétaro, al cierre del ejercicio fiscal 2022, en el Índice de la Calidad de la Información (ICI) en los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos por la Federación, posicionándolo en el **primer lugar a nivel nacional en el ranking del**

ICI, con lo anterior se constata el correcto manejo y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

También se cumple con las obligaciones en materia de transparencia, en apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro (LTAIPEQ), poniendo a disposición del público en general la información sobre el Ejercicio, Destino y Resultados obtenidos de los Recursos Federales Transferidos, a través de la publicación de estos informes en el *"Portal Querétaro"* y Diario Oficial Local, *"La Sombra de Arteaga".*

Todos los informes trimestrales del ejercicio 2022 se encuentran publicados en el Periódico Oficial del estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en la siguiente liga: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/

Identificar las siguientes características:

Características	Si	No	Evidencia
Las ROP o documentos normativos se encuentran actualizados y públicos.	X		-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro. -Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones -Ley de Coordinación Fiscal -Lineamientos para la recepción, registro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación) que son transferidos al estado de Querétaro. -Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33. -Resultados al cierre del ejercicio fiscal 2022 del "Índice de Calidad en la Información" que reportan las entidades federativas sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos (entre estos, los del FAFEF) -Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. -Reportes de seguimiento financiero 2022 / SRFT – ejercicio del gasto -Reportes de seguimiento financiero 2022 / SRFT – destino del gasto -Reportes de seguimiento financiero 2022 / cierre FAFEF por proyectos -Publicaciones en el *"Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro"* y P.O. *"La*

Características	Si	No	Evidencia
			Sombra de Arteaga" de los informes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.
Los principales resultados e información de monitoreo del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran actualizados y públicos.	X		Si, los resultados están actualizados, son públicos y se encuentran disponibles en la siguiente liga del Portal Querétaro: https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/
Procedimiento para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información acorde a la normatividad.	X		Si se cuenta con el procedimiento en la *"Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro"* (LTAIPEQ).
La dependencia o Ente Público responsable del programa que opera con Recursos Federales Transferidos propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y genera condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.		X	No aplica, los recursos FAFEF, tienen por objeto el fortalecer el presupuesto de las entidades federativas en apego a los destinos del gasto previstos en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), norma que regula de manera específica el fondo en comento, así como los requisitos para el ejercicio del recurso.

Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora.

Pregunta 22: ¿Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2021 del ejercicio fiscal 2020 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el "Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los Informes de Evaluación del Gasto Federalizado 2022"?

Respuesta: Sí.

Las recomendaciones derivadas de los Informes de Evaluación 2021 del ejercicio fiscal 2020 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo a lo establecido en el "Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los Informes del Gasto Federalizado 2022", tal y como se deja evidencia en el formato "Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2021" en su entregable al tercer cuatrimestre (31 de diciembre de 2022), así como en el oficio SF/DGS/00176/2022 mediante el cual se atienden las recomendaciones sugeridas al PASM 2022 de la Dirección de Gasto Social (DGS) sobre las recomendaciones realizadas en el año 2021 al FASSA ejercicio fiscal 2020 y también se cuenta con la totalidad de las fichas técnicas del indicador "Índice de Inversión en Infraestructura Física" debidamente llenadas por parte de los ejecutores del gasto federalizado.

Pregunta 23: Los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de Evaluación 2022 y de acuerdo con el "Mecanismos para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los Informes de Evaluación realizadas en el ejercicio fiscal 2022 (para el ejercicio fiscal 2023)" que han sido definidos producto del análisis de las recomendaciones ¿son pertinentes con éstas e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento?

Respuesta: Sí;

Los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de Evaluación 2022 son pertinentes e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento, tal y como se describe a continuación:

ASM1. Incorporar el requisito de desagregación por sexo a los beneficiarios de los proyectos que se autoricen con recursos financiados con FAFEF, a través del Banco de Proyectos del sistema PICASO de la DGS.

Las actividades propuestas para el cumplimiento del ASM1 son pertinentes y necesarias para dar cumplimiento a la visualización de beneficiarios según su sexo en los proyectos autorizados a ejecutar que son financiados con FAFEF dentro de la sección denominada "Banco de Proyectos" del sistema PICASO.

ASM2. Desarrollo una Matriz para Resultados del FAFEF.

Las actividades propuestas para el cumplimiento del ASM2 son pertinentes y necesarias para dar cumplimiento al desarrollo de una Matriz para Resultados (MIR) del FAFEF con el objetivo de identificar los indicadores de resultados y de gestión que midan objetivos y desempeño del programa en cuestión.

ASM3. Elaborar procedimiento para el destino de los recursos de las penalizaciones del FAFEF.

Las actividades propuestas para el cumplimiento del ASM3 son pertinentes y necesarias para dar tratamiento adecuado al reintegro de los recursos del FAFEF por concepto de penalizaciones ya que se incluye la consideración de la elaboración de un procedimiento y se propone la incorporación del apartado en el sistema PICASO.

Además, es importante resaltar que los ASM fueron debidamente registrados en la plataforma denominada "PASM" contemplando los comentarios derivados del proceso de retroalimentación de dicho programa, así mismo se encuentran apegados al Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2022.

Hallazgos.

Respecto del desempeño y propósito del programa relacionado a los componentes y actividades de este, se localizan los siguientes hallazgos:

Tabla 18. Identificación de hallazgos derivados de la evaluación específica de desempeño del FAFEF 2022.

Identificación de Hallazgos	
Apartado	**Hallazgos**
Características del Fondo	A pesar de no contar con reglas de operación, el Fondo se opera de manera oportuna y pertinente para la población beneficiaria debido al trabajo sobresaliente que hace la Dirección de Gasto Social respecto de la coordinación de ejecutores y proyectos de obras; además el Fondo se apega estrictamente a cumplir el objetivo de "fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones que conforman" según el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal principalmente en el rubro de Infraestructura física en 8 municipios del estado de Querétaro, así como en proyectos regionales y estatales.
Planeación Estratégica	El Fondo solo se usa principalmente en el concepto de infraestructura física, pudiéndose aprovechar en cualquier de los demás rubros autorizados por la LCF como la modernización de catastros que permitan una mayor recaudación de ingresos propios a los municipios. El Fondo se encuentra estrechamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, los Objetivos del Desarrollo Sostenible, así como con el Programa Sectorial (Subfunción: 7 Desarrollo Regional), de tal forma que se fortalece su desempeño y su pertinencia.
Cobertura del fondo	Se sugiere desagregar a la población objetivo también en beneficiarios adultos mayores, jóvenes, personas con discapacidad, etc., que, aunque no es obligatorio hacerlo, se sugiere considerarlo para análisis posteriores con la finalidad de atender la estructura de presupuestos públicos incluyentes donde no solo se consideren como beneficiarios a hombres y mujeres.
Gestión y Operación del Fondo	Se cuenta con 100 puntos de calificación al cierre del ejercicio fiscal 2022 en el Índice de Calidad en la Información (ICI) posicionando al estado de Querétaro en el primer lugar nacional. A pesar de que no se cuenta con ROP, esto no ha sido impedimento para su adecuado desempeño en la atención a los destinos del gasto incluidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Identificación de Hallazgos	
Apartado	**Hallazgos**
Resultados del Fondo	El FAFEF ejerció un total de $696,385,944.54 pesos, que representa el 100% del recurso modificado total y el 100% de las fuentes de financiamiento totales para el Programa. Respecto de la MIR estatal del FAFEF 2022, se puede observar lo siguiente: 1. Del indicador del Fin, que mide el índice de impacto de la deuda pública, no se considera una meta anual ya que en el año 2022 no se empleó el recurso al saneamiento financiero de las finanzas de la entidad. 2. En cuanto los indicadores del propósito, que miden el índice de fortalecimiento financiero y la variación del ingreso del estado de Querétaro disponible del año actual respecto del ingreso de la Entidad disponible del año anterior, se alcanza un sobrecumplimiento del 108.92% y 125.96% respectivamente, lo que permite identificar la fortaleza de la recaudación local (los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y otros como derechos, productos y aprovechamientos) comparada con los ingresos disponibles (Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios); asimismo respecto de la variación del ingreso la meta 2022 planteada en un 56.21% alcanza un sobrecumplimiento, ya que la tasa de variación al concluir el periodo en cuestión es positiva (125.96%) y demuestra fortalecimiento financiero con respecto al año 2021. 3. Respecto del componente definido en la MIR estatal 2022 que tiene por objetivo medir el porcentaje de recurso destinado a la inversión en infraestructura física presenta la siguiente información en solo 1 de sus 8 indicadores incluidos en la MIR: a. El indicador destinado a medir el monto ejercido en inversión en infraestructura física en el estado de Querétaro con respecto al monto total del FAFEF ministrado en la misma Entidad plantea una meta anual del 100% misma que es lograda al alcanzar el 100% al final del periodo 2022. 4. El indicador de la única actividad definida para la MIR estatal 2022 que tiene como objetivo medir el porcentaje del gasto ejercido acumulado del FAFEF respecto del monto anual

Identificación de Hallazgos	
Apartado	**Hallazgos**
	aprobado del FAFEF al estado de Querétaro presenta un cumplimiento del 100%, mismo que se ve reflejado en los 81 proyectos.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Los tres Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los Informes de Evaluación 2022 son pertinentes e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento, tal y como se describe a continuación: *ASM1. Incorporar el requisito de desagregación por sexo a los beneficiarios de los proyectos que se autoricen con recursos financiados con FAFEF, a través del Banco de Proyectos del sistema PICASO de la DGS.* Las actividades propuestas para el cumplimiento del ASM1 son pertinentes y necesarias para dar cumplimiento a la visualización de beneficiarios según su sexo en los proyectos autorizados a ejecutar que son financiados con FAFEF dentro de la sección denominada "Banco de Proyectos" del sistema PICASO. *ASM2. Desarrollo una Matriz para Resultados del FAFEF.* Las actividades propuestas para el cumplimiento del ASM2 son pertinentes y necesarias para dar cumplimiento al desarrollo de una Matriz para Resultados (MIR) del FAFEF con el objetivo de identificar los indicadores de resultados y de gestión que midan objetivos y desempeño del programa en cuestión. *ASM3. Elaborar procedimiento para el destino de los recursos de las penalizaciones del FAFEF.* Las actividades propuestas para el cumplimiento del ASM3 son pertinentes y necesarias para dar tratamiento adecuado al reintegro de los recursos del FAFEF por concepto de penalizaciones ya que se incluye la consideración de la elaboración de un procedimiento y se propone la incorporación del apartado en el sistema PICASO. Además, es importante resaltar que los ASM fueron debidamente registrados en la plataforma denominada "PASM" contemplando los comentarios derivados del proceso de retroalimentación de dicho programa, así mismo se encuentran apegados al Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2022.

QUERÉTARO
QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante.

Análisis FODA y recomendaciones.

Tabla 19. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y Recomendaciones.

Núm.	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
1	**Características del fondo**	No tiene reglas de operación lo cual lo convierte en un Fondo ágil, práctico y flexible en su operación. El Fondo está completamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los ODS-ONU.	No aplica.	No aplica.	Que en años siguientes el Fondo limite su alcance y/o cobertura mediante la elaboración de reglas de operación estrictas y/o restrictivas. El entorno económico mundial puede influir negativamente en las políticas públicas nacionales, lo que pudiera ocasionar modificaciones a los lineamientos que limiten su aplicación.	No aplica.

2 de noviembre de 2023 LA SOMBRA DE ARTEAGA Pág. 37971

Núm.	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
2	**Planeación estratégica**	El Fondo está completamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y los ODS-ONU. El FAFEF se emplea en 81 proyectos en 8 municipios. El FAFEF se encuentra completamente vinculado al PND, PED y ODS, además de considerar la atención puntual a las prioridades en materia de infraestructura física mediante los Programas Operativos Anuales y los Programas Presupuestarios.	No aplica.	El Fondo solo se usa principalmente en el concepto de infraestructura física, pudiéndose aprovechar en cualquier de los demás rubros autorizados por la LCF como la modernización de catastros que permitan una mayor recaudación de ingresos propios a los municipios y a la entidad federativa.	Que al Fondo se le reduzca presupuesto y/o que desaparezca.	No aplica.
3	**Cobertura del fondo**	El Fondo permite atender al 100% de la población objetivo. El Fondo presenta proyectos de	Mejorar el alcance del Fondo a la población beneficiaria a través de más	No existe un método para calcular con precisión la población beneficiaria (atendida).	El establecimiento de reglas de operación que eviten los proyectos regionales y por	Se recomienda establecer un método de cálculo (nota metodológica) para conocer la población beneficiaria y desagregarla por grupos vulnerables (personas con discapacidad, adultos mayores, etc.)

Núm.	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
		cobertura/alcance estatal, regional y municipal.	proyectos regionales y/o estatales y no solo municipales.		ende se pierda el beneficio de incrementar la población atendida con proyectos de mayor alcance.	
4	**Gestión y operación del Fondo**	Se cuenta con 100 puntos de calificación al cierre del ejercicio fiscal 2022 en el Índice de Calidad en la Información (ICI) posicionando al estado de Querétaro en el primer lugar nacional. El "Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra" (PICASO) es un activo muy valioso para la administración y ejecución de los recursos públicos para obras y proyectos. No existe duplicidad entre el FAFEF y otros programas	Vincular los indicadores del Fondo al PND, PED, y ODS-ONU a fin de que se brinde seguimiento a la contribución de los objetivos del mismo, así como establecer un mecanismo de seguimiento s los mismos indicadores sugeridos.	El FAFEF no se complementa con otros Fondos Federales y/o Estatales para incrementar su alcance a la población beneficiaria.	La ocurrencia de desastres naturales en la entidad podría impedir el debido avance físico y financiero de los proyectos de obra y por ende causar su suspensión o evitar su conclusión en tiempo y forma.	Generar un tablero que brinde seguimiento a la contribución de los indicadores del Fondo vinculados al PND, PED y ODS.ONU.

Núm.	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
		presupuestarios federales y/o estatales. La operación del Fondo está alineada a manuales de organización, lineamientos y procedimientos muy robustos que permiten hacer ágil y oportuno el ejercicio del gasto.				
5	**Resultados del Fondo**	El recurso ministrado a través del FAFEF al estado de Querétaro se incrementó en un 21.08% en el año 2022. Se cumplen todas las metas definidas dentro del POA. La MIR estatal del FAFEF cumple el 100% de sus metas anuales programadas.	La coinversión por parte de beneficiarios y de OSC podría ampliar el alcance del recurso destinado a obras y acciones de infraestructura física.	No aplica.	Legislación Federal que dificulte la óptima operación del Fondo. Disminución del recurso según condiciones económicas del país y por ende de la hacienda pública federal.	Procurar fuentes alternativas de fondeo y/o mezcla de recursos a fin de ampliar el alcance de obras y acciones mediante esquemas de inversión privada y de beneficiarios en materia de infraestructura física.

Núm.	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas	Recomendaciones
		El costo-efectividad del recurso ejercido del FAFEF es el esperado de acuerdo con el indicador ponderado.				
6	**Aspectos Susceptibles de Mejora**	Se atienden puntualmente dos de tres ASM propuestos.	No aplica.	No se incluyen los reintegros por concepto de penalizaciones y/o rendimientos de capital por proyecto en el PICASO.	No aplica.	Además de incorporar la opción de *"reintegros por concepto de penalizaciones"* en el PICASO, es importante también incluir la opción de *"rendimientos de capital por proyecto"* según aplique. Difundir los resultados derivados de las evaluaciones con las áreas y funcionariado público responsable de administrar y ejecutar los recursos del Fondo.

Fuente: Elaboración propia, en apego a los TdR para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33 del ejercicio fiscal 2022.

Conclusiones.

Apartado 1: Características del Fondo.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) opera solamente con recursos provenientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 47, establece que: "Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;

II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;

III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;

IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;

V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;

VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro

sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y

IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores…".

El Programa se justifica plenamente, dado que los recursos presupuestados y ejercidos son destinados a "fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones que conforman", que en este caso en particular se traduce en la ejecución de proyectos de infraestructura física en 8 municipios mediante 81 proyectos.

Los objetivos del Programa están alineados a los objetivos de desarrollo, tanto del Plan Estatal como al Plan Nacional de Desarrollo, así como a las estrategias y líneas de acción correspondientes.

Apartado 2: Planeación estratégica.

El Fondo solo se usa principalmente en el concepto de infraestructura física, pudiéndose aprovechar en cualquier de los demás rubros autorizados por la LCF como la modernización de catastros que permitan una mayor recaudación de ingresos propios a los municipios.

El Programa contribuye con el Eje 2: Política Social, Objetivo: Desarrollo Urbano y Vivienda, así como con el Eje 3: Economía, Objetivo: Mantener Finanzas Sanas del

Plan Nacional de Desarrollo; y con el Eje 1. Salud y Vida Digna, Objetivo 1. Ampliación e incremento del acceso a los servicios de salud para la ciudadanía; Objetivo 2. Aumento en el bienestar y la calidad de vida de la población del estado; Eje 2. Educación, cultura y deporte, Objetivo 3. Fomento y reactivación de la práctica deportiva en todos los grupos sociales; Eje 4. Medio ambiente e infraestructura sostenible, Objetivo 1. Movilidad eficiente de personas y bienes en el estado; y Objetivo 4. Provisión del suministro de agua y energía estatal a largo plazo en todo el estado del Plan Estatal de Desarrollo.

Apartado 3: Cobertura del Fondo.

El Programa identifica a su población atendida (beneficiaria) misma que equivale a la población objetivo del Fondo, sin embargo ésta se calcula una vez habiendo definido los proyectos a ejecutar para el año fiscal en cuestión y por la naturaleza de los proyectos no es posible estimar puntualmente los beneficiarios totales anuales de los proyectos anteriormente mencionados ya que no es correcto sumar los beneficiarios identificados por cada proyecto debido a que éstos muy seguramente podrían duplicarse y la sumatoria total rebasaría la población total del Estado; a su vez, tampoco es posible hacer un comparativo de beneficiarios con respecto al año anterior ya que se caería en el mismo supuesto, salvo en aquellos proyectos que tuvieran continuidad con respecto del año anterior en etapas subsecuentes.

En todo caso se sugiere un análisis por proyecto con el objetivo de conocer puntualmente la población atendida en cada caso en particular ya sea con cobertura en el estado, región y/o municipio por separado, mismo que se incluye en el presente trabajo de evaluación a fin de conocer puntualmente el costo-beneficio de cada proyecto y acción llevada a cabo en el presente ejercicio fiscal 2022.

Es importante dar a conocer el funcionamiento del presupuesto público ligado a la inclusión de todos los sectores de la población (hombres, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes entre otros).

Apartado 4: Gestión y operación del Fondo.

Es evidente el buen manejo del Fondo en cuestión por parte de la Dirección de Gasto Social (DGS), tanto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), ha otorgado la calificación máxima posible (100.00) al estado de Querétaro, al cierre del ejercicio fiscal 2022, en el Índice de la Calidad de la Información (ICI) en los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos por la Federación,

posicionándolo en el **primer lugar a nivel nacional en el ranking del ICI**, con lo anterior se constata el correcto manejo y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

El "Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra" (PICASO) es un activo muy valioso para la administración y ejecución de los recursos públicos para obras y proyectos.

El programa no presenta duplicidad, pero tampoco se complementa con otros programas federales y/o estatales.

Apartado 5: Resultados del Fondo.

Respecto del cumplimento de resultados se observa, que los servicios se otorgaron con un ejercicio presupuestal de $696,385,944.54 pesos, que representa el 100% del recurso modificado total; lo anterior es muestra del logro de una eficiencia presupuestaria, misma que se comprueba con el indicador ponderado de *"costo-efectividad esperado"* de 1 de acuerdo con el índice de ponderación de los Términos de Referencia, en donde se tomó como base la cantidad de proyectos realizados como *"población atendida"* y la cantidad de proyectos programados como la *"población objetivo"*. Lo anterior considerando, que el costo efectividad también se puede calcular respecto a los proyectos entregados.

Además, se cumplen todas las mestas establecidas en el POA FAFEF 2022, esto es, tanto las metas de ambos indicadores del Propósito, la meta #1 del Componente 1 así como el único indicador de la Actividad 1 con un 100% o más.

Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los ASM fueron debidamente registrados en la plataforma denominada *"PASM"* contemplando los comentarios derivados del proceso de retroalimentación de dicho programa, asimismo se encuentran apegados el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2022.

Dichos ASM son pertinentes y cuentan con las actividades necesarias para su cumplimiento; la puesta en marcha de los mismos deriva directamente en el fortalecimiento del Fondo y en un mejor desempeño que a su vez facilite su ejercicio presupuestal y el cumplimiento de metas e indicadores propuestos.

Conclusión General.

La evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2022 sin duda permite dar cuenta del puntual manejo y desempeño tanto financiero como programático; el Gobierno del estado de Querétaro cumple con la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales muestra de ello es que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), ha otorgado la calificación máxima posible (100.00) al estado de Querétaro, al cierre del ejercicio fiscal 2022, en el Índice de la Calidad de la Información (ICI) en los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos por la Federación, posicionándolo en el **primer lugar a nivel nacional en el ranking del ICI**, con lo anterior se constata el correcto manejo y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Fuentes de información.

- Periódico Oficial del Estado de Querétaro.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2022.
- Distribución y Calendarización del FAFEF 2022.
- Reportes de seguimiento físico-financiero-Reportes SRFT 2022.
- Reportes de seguimiento indicadores-publicaciones SRFT 2021.
- Reportes de seguimiento indicadores-publicaciones SRFT 2022.
- Ejercicio del Gasto FAFEF 2022.
- Reportes de seguimiento financiero-Cierre FAFEF por Proyectos 2018.
- Reportes de seguimiento financiero-Cierre FAFEF por Proyectos 2019.
- Reportes de seguimiento financiero-Cierre FAFEF por Proyectos 2020.
- Reportes de seguimiento financiero-Cierre FAFEF por Proyectos 2021.
- Reportes de seguimiento financiero-Cierre FAFEF por Proyectos 2022.
- Matriz de Indicadores para Resultados-MIR Federal FAFEF 2022.
- Matriz de Indicadores para Resultados-MIR Estatal FAFEF 2022.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Destinos de Aplicación del Gasto del FAFEF 2022.
- Carátulas del Banco de Proyectos del FAFEF 2022.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.
- Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones.
- Evaluación Específica del Desempeño FAFEF 2021.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Querétaro.
- Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones
- Lineamientos para la recepción, registro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación) que son transferidos al estado de Querétaro.

- Resultados al cierre del ejercicio fiscal 2022 del "Índice de Calidad en la Información" que reportan las entidades federativas sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos (entre estos, los del FAFEF)
- Guía de Conceptos y Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.
- Reportes de seguimiento financiero 2022 / SRFT – ejercicio del gasto
- Reportes de seguimiento financiero 2022 / SRFT – destino del gasto
- Reportes de seguimiento financiero 2022 / cierre FAFEF por proyectos
- Publicaciones en el "Portal de Transparencia del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro" y P.O. "La Sombra de Arteaga" de los informes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.

Anexos.

Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos.

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04 de enero de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31 de agosto de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: M.A. Ma. De Rosario Gómez Vega Act. Brenda Elaine Luna Pacheco	Unidad administrativa: -Dirección de Gasto Social, Secretaría de Finanzas. -Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Finanzas.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2022, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos o servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FAFEF en la entidad federativa. 2. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAFEF, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.	

3. Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FAFEF dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.
4. Analizar los Aspectos Susceptible de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestaria.
5. Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FAFEF.
6. Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normatividad aplicable.
7. Fortalecer a través del proceso evaluativo la consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)
8. Emitir las recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de cada uno de los indicadores.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación Específica del Desempeño retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL y por la SHCP.

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del ejercicio fiscal 2022, consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; plasmando con un alcance descriptivo, los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora.

Para lograr lo anterior se realizó:

- **Análisis de gabinete.** Consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo, entre otros documentos.
- **Trabajo de campo.** Consistió en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionario público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este.
- **Instrumentos de recolección de información**. El instrumento utilizado para la recolección de información fue un cuestionario estructurado donde se consideraron los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:
    - Exactitud: que la información recibida sea la que fue requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y sea del FAF a evaluar.

- Relevancia: se identificó la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando su relevancia para el desarrollo de las evaluaciones.
- Credibilidad: que los documentos impresos o digitales que recibidos de las dependencias o entidades participantes tuvieran elementos mínimos para determinar su credibilidad y autenticidad, como son: título del documento, nombre del área/dependencia y/o título de la persona que elaboró tal documento, fecha de publicación o elaboración y vínculo de acceso (en caso de haberse obtenido vía internet).

Por otra parte, los apartados del cuestionario incluyeron preguntas específicas, de las cuales algunas fueron respondidas mediante un esquema binario (Si/No), o bien, de manera descriptiva, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El modelo general de la Evaluación de la Gestión Institucional con Enfoque de Resultados es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.1.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Apartado 1: Características del Fondo.

A pesar de no contar con reglas de operación, el Fondo se opera de manera oportuna y pertinente para la población beneficiaria debido al trabajo sobresaliente que hace la Dirección de Gasto Social respecto de la coordinación de ejecutores y proyectos de obras; además el Fondo se apega estrictamente a cumplir el objetivo de "fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones que conforman" según el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal principalmente en el rubro de Infraestructura física en 8 municipios del estado de Querétaro, así como en proyectos regionales y estatales.

Apartado 2: Planeación Estratégica.

El Fondo solo se usa principalmente en el concepto de infraestructura física, pudiéndose aprovechar en cualquier de los demás rubros autorizados por la LCF como la modernización de catastros que permitan una mayor recaudación de ingresos propios a los municipios.
El Fondo se encuentra estrechamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, los Objetivos del Desarrollo Sostenible, así como con el Programa Sectorial (Subfunción: 7 Desarrollo Regional), de tal forma que se fortalece su desempeño y su pertinencia.

Apartado 3: Cobertura del Fondo.

Se sugiere desagregar a la población objetivo también en beneficiarios adultos mayores, jóvenes, personas con discapacidad, etc., que, aunque no es obligatorio hacerlo, se sugiere considerarlo para análisis posteriores con la finalidad de atender la estructura de presupuestos públicos incluyentes donde no solo se consideren como beneficiarios a hombres y mujeres.

Apartado 4: Gestión y Operación del Fondo.

Se cuenta con 100 puntos de calificación al cierre del ejercicio fiscal 2022 en el Índice de Calidad en la Información (ICI) posicionando al estado de Querétaro en el primer lugar nacional.
A pesar de que no se cuenta con ROP, esto no ha sido impedimento para su adecuado desempeño en la atención a los destinos del gasto incluidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Apartado 5: Resultados del Fondo

El FAFEF ejerció un total de $696,385,944.54 pesos, que representa el 100% del recurso modificado total y el 100% de las fuentes de financiamiento totales para el Programa.
Respecto de la MIR estatal del FAFEF 2022, se puede observar lo siguiente:
1. Del indicador del Fin, que mide el índice de impacto de la deuda pública, no se considera una meta anual ya que en el año 2022 no se empleó el recurso al saneamiento financiero de las finanzas de la entidad.
2. En cuanto los indicadores del propósito, que miden el índice de fortalecimiento financiero y la variación del ingreso del estado de Querétaro disponible del año actual respecto del ingreso de la Entidad disponible del año anterior, se alcanza un sobrecumplimiento del 108.92% y 125.96% respectivamente, lo que permite identificar la fortaleza de la recaudación local (los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y otros como derechos, productos y aprovechamientos) comparada con los ingresos disponibles (Ingreso Estatal Disponible, incluye Ingresos Propios; Ingresos Federales por concepto de Participaciones y Aportaciones; Subsidios; Gasto Reasignado; y Financiamientos y excluye Participaciones y Aportaciones Federales para Municipios y Transferencias Federales para Municipios); asimismo respecto de la variación del ingreso la meta 2022 planteada en un 56.21% alcanza un sobrecumplimiento, ya que la tasa de variación al concluir el periodo en cuestión es positiva (125.96%) y demuestra fortalecimiento financiero con respecto al año 2021.

3. Respecto del componente definido en la MIR estatal 2022 que tiene por objetivo medir el porcentaje de recurso destinado a la inversión en infraestructura física presenta la siguiente información en solo 1 de sus 8 indicadores incluidos en la MIR:

a. El indicador destinado a medir el monto ejercido en inversión en infraestructura física en el estado de Querétaro con respecto al monto total del FAFEF ministrado en la misma Entidad plantea una meta anual del 100% misma que es lograda al alcanzar el 100% al final del periodo 2022.

El indicador de la única actividad definida para la MIR estatal 2022 que tiene como objetivo medir el porcentaje del gasto ejercido acumulado del FAFEF respecto del monto anual aprobado del FAFEF al estado de Querétaro presenta un cumplimiento del 100%, mismo que se ve reflejado en los 81 proyectos.

Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora

Los tres Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los Informes de Evaluación 2022 son pertinentes e incluyen las actividades necesarias para su cumplimiento, tal y como se describe a continuación:

ASM1. Incorporar el requisito de desagregación por sexo a los beneficiarios de los proyectos que se autoricen con recursos financiados con FAFEF, a través del Banco de Proyectos del sistema PICASO de la DGS.

Las actividades propuestas para el cumplimiento del ASM1 son pertinentes y necesarias para dar cumplimiento a la visualización de beneficiarios según su sexo en los proyectos autorizados a ejecutar que son financiados con FAFEF dentro de la sección denominada "Banco de Proyectos" del sistema PICASO.

ASM2. Desarrollo una Matriz para Resultados del FAFEF.

Las actividades propuestas para el cumplimiento del ASM2 son pertinentes y necesarias para dar cumplimiento al desarrollo de una Matriz para Resultados (MIR) del FAFEF con el objetivo de identificar los indicadores de resultados y de gestión que midan objetivos y desempeño del programa en cuestión.

ASM3. Elaborar procedimiento para el destino de los recursos de las penalizaciones del FAFEF.

Las actividades propuestas para el cumplimiento del ASM3 son pertinentes y necesarias para dar tratamiento adecuado al reintegro de los recursos del FAFEF por concepto de penalizaciones ya que se incluye la consideración de la elaboración de un procedimiento y se propone la incorporación del apartado en el sistema PICASO.

Además, es importante resaltar que los ASM fueron debidamente registrados en la plataforma denominada "PASM" contemplando los comentarios derivados del proceso de retroalimentación de dicho programa, así mismo se encuentran apegados al Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2022.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- No tiene reglas de operación lo cual lo convierte en un Fondo ágil, práctico y flexible en su operación.
- El Fondo está completamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los ODS-ONU.
- El FAFEF se emplea en 81 proyectos en 8 municipios.
- El FAFEF se encuentra completamente vinculado al PND, PED y ODS, además de considerar la atención puntual a las prioridades en materia de infraestructura física mediante los Programas Operativos Anuales y los Programas Presupuestarios.
- El Fondo permite atender al 100% de la población objetivo.
- El Fondo presenta proyectos de cobertura/alcance estatal, regional y municipal.
- Se cuenta con 100 puntos de calificación al cierre del ejercicio fiscal 2022 en el Índice de Calidad en la Información (ICI) posicionando al estado de Querétaro en el primer lugar nacional.
- El "Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra" (PICASO) es un activo muy valioso para la administración y ejecución de los recursos públicos para obras y proyectos.
- No existe duplicidad entre el FAFEF y otros programas presupuestarios federales y/o estatales.
- La operación del Fondo está alineada a manuales de organización, lineamientos y procedimientos muy robustos que permiten hacer ágil y oportuno el ejercicio del gasto.
- El recurso ministrado a través del FAFEF al estado de Querétaro se incrementó en un 21.08% en el año 2022.
- Se cumplen todas las metas definidas dentro del POA.
- La MIR estatal del FAFEF cumple el 100% de sus metas anuales programadas.
- El costo-efectividad del recurso ejercido del FAFEF es el esperado de acuerdo con el indicador ponderado.
- Se atienden puntualmente dos de tres ASM propuestos.

2.2.2 Oportunidades:

- Mejorar el alcance del Fondo a la población beneficiaria a través de más proyectos regionales y/o estatales y no solo municipales.
- Vincular los indicadores del Fondo al PND, PED, y ODS-ONU a fin de que se brinde seguimiento a la contribución de los objetivos del mismo, así como establecer un mecanismo de seguimiento los mismos indicadores sugeridos.
- La coinversión por parte de beneficiarios y de OSC podría ampliar el alcance del recurso destinado a obras y acciones de infraestructura física.

2.2.3 Debilidades:

- El Fondo solo se usa principalmente en el concepto de infraestructura física, pudiéndose aprovechar en cualquier de los demás rubros autorizados por la LCF como la modernización de catastros que permitan una mayor recaudación de ingresos propios a los municipios y a la entidad federativa.

- No existe un método para calcular con precisión la población beneficiaria (atendida).
- El FAFEF no se complementa con otros Fondos Federales y/o Estatales para incrementar su alcance a la población beneficiaria.
- No se incluyen los reintegros por concepto de penalizaciones y/o rendimientos de capital por proyecto en el PICASO.

2.2.4 Amenazas:

- Que en años siguientes el Fondo limite su alcance y/o cobertura mediante la elaboración de reglas de operación estrictas y/o restrictivas.
- El entorno económico mundial puede influir negativamente en las políticas públicas nacionales, lo que pudiera ocasionar modificaciones a los lineamientos que limiten su aplicación.
- Que al Fondo se le reduzca presupuesto y/o que desaparezca.
- El establecimiento de reglas de operación que eviten los proyectos regionales y por ende se pierda el beneficio de incrementar la población atendida con proyectos de mayor alcance.
- La ocurrencia de desastres naturales en la entidad podría impedir el debido avance físico y financiero de los proyectos de obra y por ende causar su suspensión o evitar su conclusión en tiempo y forma.
- Legislación Federal que dificulte la óptima operación del Fondo.
- Disminución del recurso según condiciones económicas del país y por ende de la hacienda pública federal.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Apartado 1: Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) opera solamente con recursos provenientes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 47, establece que: "Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;

II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;

III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y
IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores…".

El Programa se justifica plenamente, dado que los recursos presupuestados y ejercidos son destinados a "fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y de las regiones que conforman", que en este caso en particular se traduce en la ejecución de proyectos de infraestructura física en 8 municipios mediante 81 proyectos.

Los objetivos del Programa están alineados a los objetivos de desarrollo, tanto del Plan Estatal como al Plan Nacional de Desarrollo, así como a las estrategias y líneas de acción correspondientes.

Apartado 2: Planeación Estratégica

El Fondo solo se usa principalmente en el concepto de infraestructura física, pudiéndose aprovechar en cualquier de los demás rubros autorizados por la LCF como la modernización de catastros que permitan una mayor recaudación de ingresos propios a los municipios.

El Programa contribuye con el Eje 2: Política Social, Objetivo: Desarrollo Urbano y Vivienda, así como con el Eje 3: Economía, Objetivo: Mantener Finanzas Sanas del Plan Nacional de Desarrollo; y con el Eje 1. Salud y Vida Digna, Objetivo 1. Ampliación e incremento del acceso a los servicios de salud para la ciudadanía; Objetivo 2. Aumento en el bienestar y la calidad de vida de la población del estado; Eje 2. Educación, cultura y deporte, Objetivo 3. Fomento y reactivación de la práctica deportiva en todos los grupos sociales; Eje 4. Medio ambiente e infraestructura sostenible, Objetivo 1. Movilidad eficiente de personas y bienes en el estado; y Objetivo 4. Provisión del suministro de agua y energía estatal a largo plazo en todo el estado del Plan Estatal de Desarrollo.

Apartado 3: Cobertura del Fondo

El Programa identifica a su población atendida (beneficiaria) misma que equivale a la población objetivo del Fondo, sin embargo ésta se calcula una vez habiendo definido los proyectos a ejecutar para el año fiscal en cuestión y por la naturaleza de los proyectos no es posible estimar puntualmente los beneficiarios totales anuales de los proyectos anteriormente mencionados ya que no es correcto sumar los beneficiarios identificados por cada proyecto debido a que éstos muy seguramente podrían duplicarse y la sumatoria total rebasaría la población total del Estado; a su vez, tampoco es posible hacer un comparativo de beneficiarios con respecto al año anterior ya que se caería en el mismo supuesto, salvo en aquellos proyectos que tuvieran continuidad con respecto del año anterior en etapas subsecuentes.

En todo caso se sugiere un análisis por proyecto con el objetivo de conocer puntualmente la población atendida en cada caso en particular ya sea con cobertura en el estado, región y/o municipio por separado, mismo que se incluye en el presente trabajo de evaluación a fin de conocer puntualmente el costo-beneficio de cada proyecto y acción llevada a cabo en el presente ejercicio fiscal 2022.

Es importante dar a conocer el funcionamiento del presupuesto público ligado a la inclusión de todos los sectores de la población (hombres, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes entre otros).

Apartado 4: Gestión y operación del Fondo

Es evidente el buen manejo del Fondo en cuestión por parte de la Dirección de Gasto Social (DGS), tanto que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Unidad de Evaluación del Desempeño (UED), ha otorgado la calificación máxima posible (100.00) al estado de Querétaro, al cierre del ejercicio fiscal 2022, en el Índice de la Calidad de la Información (ICI) en los reportes sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos por la Federación, posicionándolo en el **primer lugar a nivel nacional en el ranking del ICI**, con lo anterior se constata el

correcto manejo y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

El "Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra" (PICASO) es un activo muy valioso para la administración y ejecución de los recursos públicos para obras y proyectos.

El programa no presenta duplicidad, pero tampoco se complementa con otros programas federales y/o estatales.

Apartado 5: Resultados del Fondo

Respecto del cumplimento de resultados se observa, que los servicios se otorgaron con un ejercicio presupuestal de $696,385,944.54 pesos, que representa el 100% del recurso modificado total; lo anterior es muestra del logro de una eficiencia presupuestaria, misma que se comprueba con el indicador ponderado de "costo-efectividad esperado" de 1 de acuerdo con el índice de ponderación de los Términos de Referencia, en donde se tomó como base la cantidad de proyectos realizados como "población atendida" y la cantidad de proyectos programados como la "población objetivo". Lo anterior considerando, que el costo efectividad también se puede calcular respecto a los proyectos entregados.

Además, se cumplen todas las mestas establecidas en el POA FAFEF 2022, esto es, tanto las metas de ambos indicadores del Propósito, la meta #1 del Componente 1 así como el único indicador de la Actividad 1 con un 100% o más.

Apartado 6: Aspectos Susceptibles de Mejora

Los ASM fueron debidamente registrados en la plataforma denominada "PASM" contemplando los comentarios derivados del proceso de retroalimentación de dicho programa, así mismo se encuentran apegados el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los Informes de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2022.

Así mismo, dichos ASM con pertinentes y cuentan con las actividades necesarias para su cumplimiento; la puesta en marcha de los mismos deriva directamente en el fortalecimiento del Fondo y en un mejor desempeño que a su vez facilite su ejercicio presupuestal y el cumplimiento de metas e indicadores propuestos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Se recomienda establecer un método de cálculo (nota metodológica) para conocer la población beneficiaria y desagregarla por grupos vulnerables (personas con discapacidad, adultos mayores, etc.).

2: Generar un tablero que brinde seguimiento a la contribución de los indicadores del Fondo vinculados al PND, PED y ODS.ONU.